

 <p>Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia</p> <p>EJECUTIVO 2020-00058-00</p>	<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER. TEL. 7564714- Fax. 7564230 e-mail: j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co carrera 2 N. 9-06 piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia</p>
---	--

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Vélez, Santander, Cuatro de Noviembre de dos mil veintiuno.

De la liquidación de costas y de crédito actualizada, córrase traslado a los interesados por el término de tres (03) días de conformidad con lo normado en el artículo 446, numeral 2 del C.G.P., atendiendo lo señalado en el artículo 110 ibídem.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,



ANA MILENA SANTANDER RODRÍGUEZ

<p>JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE VÉLEZ EN ORALIDAD.</p> <p>Hoy 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 062.</p> <hr/> <p>SANDRA JANNETH CAMACHO PARDO SECRETARIA</p>
--